



Exp. 021
Núm. I/2000/498

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, donde se plantea la reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que actualmente se presentan posiciones diversas, incluso antagónicas, respecto al papel futuro de las universidades, los cambios que ha tenido la Universidad de Guadalajara en los últimos años y la transformación por la que atraviesa en la coyuntura actual, plantea la necesidad de reflexionar sobre la formación de sus profesionales en las distintas licenciaturas y niveles educativos.
2. Que como parte de dicha reflexión surgen algunos cuestionamientos sobre nuestro Centro Universitario, tales como: si está preparado para enfrentar los retos del presente y la construcción del futuro; ¿cuál es la situación actual de los programas académicos que ofrece?; ¿qué cambios son necesarios hacer y en qué instancias curriculares es importante incorporarlos?; ¿qué otras ofertas profesionales presentes y futuras se requieren implementar para las necesidades sociales y disciplinares?, y ¿cuál es el proyecto futuro de formación profesional requerido o pertinente para los profesionales de la salud?
3. Que en ese contexto se puso en marcha el Programa de Desarrollo Curricular en septiembre de 1998, con el propósito de establecer y organizar los diversos esfuerzos que permitan la evaluación permanente de la currícula de las carreras del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que los perfiles profesionales estén actualizados de acuerdo a las demandas y necesidades que se plantean a los egresados en el campo de las ciencias de la salud, además de lograr un conocimiento sistematizado de los procesos que vivimos actualmente, para poder hacer un balance encaminado a generar proyectos curriculares sólidos que atiendan las necesidades y tendencias en la formación del profesional universitario del próximo siglo.
4. Que esta necesidad de realizar tareas en torno a lo curricular es sentida por académicos, alumnos y autoridades. Por lo que los primeros esfuerzos en materia de trabajo curricular realizados en el contexto del Centro Universitario de Ciencias de la Salud surgen a finales de 1994, cuando las coordinaciones de Carrera inician algunas actividades tendientes a la instalación del sistema de créditos.
5. Que posteriormente el 10. de septiembre de 1995 se asume el compromiso de modificar los planes de estudio incorporando las equivalencias de créditos por horas sin modificar los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

contenidos de la currícula, pero que permitió concretar uno de los propósitos de la Reforma Universitaria: flexibilizar la oferta educativa a nivel superior.

6. Que a mediados de 1998 las carreras de Cirujano Dentista, Cultura Física y Deporte, Enfermería, Medicina y Nutrición, son sometidos a evaluación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, evidenciando la necesidad de analizar la currícula, por lo que se integra un equipo para coordinar el trabajo curricular en el Centro, el cual elabora el Programa de Desarrollo Curricular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, planteando como primer objetivo el evaluar la situación actual de la currícula del Pregrado, tanto en sus componentes internos como externos.
7. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras, y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
8. Que el conjunto de la comunidad universitaria integrada en las divisiones y departamentos, los coordinadores de Carrera y los comités consultivos, de este Centro Universitario, atendiendo a las políticas generales en materia de administración académica, a las particulares características que presenta el desarrollo de las disciplinas de la salud y a la dinámica de su entorno, llevó a cabo una reforma curricular del campus, buscando particularmente elevar la calidad en la formación del egresado, optimizar recursos, aprovechar la especialización de conocimientos de las diferentes áreas de que dispone, y mediante una administración escolar pertinente dar mejores alternativas de cursos y ciclos escolares para completar una Carrera.
9. Que el profesional de la Enfermería no es ajeno al contexto globalizador que estamos viviendo y que reclama una formación integral de excelencia que contemple el perfil epidemiológico de la región, el perfil del profesional del siglo XXI, las condiciones y demandas de la sociedad, los avances científicos y tecnológicos de las ciencias de la salud, el desarrollo sustentable de la nación y el mercado laboral, por mencionar algunos aspectos, de manera que contribuya dicho profesional a resolver la problemática inherente a su desarrollo y formación.
10. Que dentro de los nuevos retos que las universidades deben de tomar hacia los nuevos modelos de prestación de servicios de salud, es que la currícula fortalezca el conocimiento del estudiante y de la enfermera egresada en gerencia, método clínico y raciocinio epidemiológico; dominio cognoscitivo que le ayude a incrementar el nivel de análisis y solución de problemas relacionados con la salud de la sociedad; recuperar valores éticos y de compromiso social; replantear el papel del docente; delimitar funciones y competencias profesionales; evaluar los campos clínicos con estándares de desempeño de enfermería; definir criterios para evaluar la calidad de atención de enfermería, y desarrollar sistemas de información confiables que permitan confrontar los logros con los estándares propuestos: visión del futuro y formación integral del estudiante.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud plantea una alternativa educativa para la formación de profesionales, sustentada en una visión holística del sujeto; en un enfoque didáctico pedagógico ligado a las necesidades de aprendizaje del futuro profesional, y en las necesidades de formación que plantean tanto el desarrollo de la disciplina como la evolución de los mercados ocupacionales. Esta alternativa parte de dos conceptos esenciales: competencias integradas y currículum integral.
12. Que los objetivos del Plan de estudios son:
- Optimizar recursos financieros y materiales para formar recursos humanos competitivos, bajo esquemas metodológicos, conceptuales y prácticos que respondan a los requerimientos de la visión y misión del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el cual se encuentra inmerso en un contexto social demandante;
 - Establecer la modificación de planes y programas de acuerdo a las tendencias de la educación, para dar respuesta a los requerimientos del mercado ocupacional, recuperando los avances científicos y tecnológicos con base en las demandas sociales en salud: locales, nacionales e internacionales, mediante un enfoque de competencias integradas en el ámbito profesional de la enfermería, y
 - Construir un Plan de estudios de las carreras de enfermería, con un enfoque de competencias integradas, para formar profesionales capaces de intervenir en la solución de la problemática social; en el ámbito regional, nacional e internacional en su área profesional.
13. Que el perfil de egreso del Licenciado en Enfermería es el de un profesional competente, poseedor de conocimientos científicos, habilidades y destrezas, actitudes y valores positivos que le permiten tomar decisiones en la solución de problemas de manera multi e interdisciplinaria; capaz de influir en su entorno social, ambiental e histórico; aplicar y generar el autocuidado, nuevos conocimientos y el uso de tecnología que incidan en la salud del individuo y familia en las diversas etapas de la vida, así como en la comunidad y en condiciones de desastres, en el ámbito de su ejercicio profesional. Este profesional puede desempeñar actividades asistenciales, docentes, administrativas y de investigación en enfermería en las diferentes instituciones de salud del sector público o privado, educativas, empresariales, y al igual que en la práctica de enfermería independiente.
14. Que la misión del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con relación al Licenciado en Enfermería, es la formación de profesionales de la enfermería con pleno desarrollo de sus capacidades, valores y actitudes para el desempeño competitivo de un ejercicio profesional que incida en la salud individual y comunitaria de la región; que dé respuesta a las demandas de servicios de salud, fomente el autocuidado, mejore la calidad de vida de los mexicanos y contribuya al desarrollo sustentable del país, realizando su ejercicio profesional con calidad y calidez.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. Que desarrollará su profesión con un sentido humanista, considerando al individuo como una entidad compleja biopsicosocial, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica.
16. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y de bibliografía, necesarios para el nuevo proyecto curricular.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario crear, suprimir o modificar carreras y programas de Posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal, y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus estatutos y de sus reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31, fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2000 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organizan conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	21.59
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	323	73.40
Área de Formación Especializante Selectiva	16	3.63
Subsistema I		
Subsistema II		
Subsistema III		
Subsistema IV		
Área de Formación Optativa Abierta	6	1.36
Número mínimo de créditos para obtener el título:	440	100

AMJ
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Metodología de la Investigación	FM135	C	80	0	80	11	
Salud Pública I	SP131	C	60	0	60	8	
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Totales:			668	112	780	95	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Enfermería de la Mujer	EA152	CL	60	40	100	11	EA159
Enfermería Geriátrica	EA148	C	40	0	40	5	
Enfermería Infantil	EA153	CL	60	40	100	11	EA159
Enfermería Fundamental	EA159	CL	80	80	160	16	
Enfermería Médica en el Adulto	EA154	CL	80	40	120	14	EA159
Enfermería Quirúrgica en el Adulto	EA158	CL	80	40	120	14	EA159
Enfermería Comunitaria	FC108	C	60	0	60	8	SP131
Psiquiatría	SM117	CT	18	22	40	3	PB124
Investigación Epidemiológica en Enfermería	SP132	CT	40	20	60	6	FM135
Prácticas de Enfermería Comunitaria	FC109	N	0	200	200	13	FC108
Campo Clínico de Enfermería Fundamental	EA160	N	0	200	200	13	EA159
Campo Clínico de Enfermería Médica en el Adulto	EA136	N	0	200	200	13	EA154
Campo Clínico de Enfermería Quirúrgica en el Adulto	EA137	N	0	200	200	13	EA158
Campo Clínico de Enfermería en la Mujer	EA138	N	0	200	200	13	EA152
Enfermería Ambiental	FC110	CT	20	20	40	4	
Enfermería Laboral	FC111	CT	20	20	40	4	
Enfermería Psiquiátrica	EA150	C	20	0	20	3	SM117
Proceso de Administración en Enfermería	EA149	CT	40	20	60	6	
Campo Clínico de Enfermería Infantil	EA139	N	0	200	200	13	EA153
Rotación Hospitalaria en Enfermería	EA140	N	0	180	180	12	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Enfermería Avanzada	EA141	CL	80	20	100	12	EA159
Farmacología Clínica	FO166	CL	40	20	60	6	FO165
Microbiología y Parasitología Básica	PT130	CL	40	40	80	8	
Nutrición	SP133	CL	40	40	80	8	
Fisiopatología	FO167	CL	80	20	100	12	FO163
Enfermería en Salud Mental	SM118	C	20	0	20	3	
Epidemiología	SP134	CT	60	20	80	9	SP131
Estadística	FM138	CT	40	20	60	6	FM135
Investigación Aplicada a la Enfermería Clínica	EA142	CT	40	20	60	6	FM135
Desarrollo Humano	PB123	CT	20	20	40	4	
Administración y Gestión de la Calidad de Enfermería	EA143	C	40	0	40	5	
Educación en Enfermería	CS150	CT	40	40	80	8	
Campo Clínico en Administración y Gestión de la Calidad en Enfermería	EA144	N	0	120	120	8	EA143
Campo Clínico en Enfermería Avanzada	EA145	N	0	200	200	13	EA141
Enfermería en Urgencias y Desastres	EA146	CL	40	40	80	8	EA159
Enfermería Crítica	EA147	CL	80	20	100	12	EA159
Totales:			1278	2362	3640	323	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA SUBSISTEMA I

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Vigilancia Epidemiológica en Enfermería I	FC113	CT	20	20	40	4	SP131
Vigilancia Epidemiológica en Enfermería II	FC114	CT	20	20	40	4	SP131

SUBSISTEMA II

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Proceso de Enfermería en el Autocuidado de la Salud	FC115	CT	20	20	40	4	
Educación para la Salud	FC112	CT	20	20	40	4	

SUBSISTEMA III

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Planeación Estratégica en Enfermería	EA157	CT	20	20	40	4	
Reingeniería de Procesos en Enfermería	EA155	CT	20	20	40	4	





SUBSISTEMA IV

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Herramientas Básicas para la Calidad en Enfermería	EA156	CT	20	20	40	4	
Liderazgo Participativo en Enfermería	PA137	CT	20	20	40	4	

El alumno deberá elegir dos de los cuatro subsistemas

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Prácticas Deportivas	MH248	CT	10	30	40	3	
Administración de Hospitales	CS148	CT	20	40	60	6	
Taller de Expresión Oral y Escrita	CS147	CT	40	20	60	6	
Habilidades Directivas	PA136	C	40	0	40	5	
Derechos Humanos	CS128	C	60	0	60	8	
Biomatemáticas	FM136	CT	40	20	60	6	
Sexualidad Humana	RC141	CT	40	40	80	8	
Masajes y Vendajes	MH203	CT	20	60	80	7	
Enfermería en Economía de la Salud	EA151	C	48	0	48	6	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los subsistemas del área de formación especializante selectiva sólo podrán cursarse cuando se haya cubierto el 65% de las materias obligatorias de los bloques del Área de Formación Básico Común Obligatoria y del área de formación Básico Particular Obligatoria.

SEXTO. Los alumnos que concluyan el total de créditos exigidos para lograr el Técnico Superior en Enfermería, podrán cursar los créditos complementarios para obtener el grado de Licenciado en Enfermería y no requerirá dictamen de equivalencia. Por otro lado, si el alumno por alguna razón no pudiera concluir sus estudios de Licenciatura en Enfermería podrá optar por el grado de Técnico Superior en Enfermería una vez cubiertos los créditos necesarios.

SÉPTIMO. Los aspectos relativos al servicio social están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable y por la Ley General de Salud.

OCTAVO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.


 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Enfermería son los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, además de los siguientes:

- 1) Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
- 2) Cumplir con el servicio social conforme a la normatividad vigente;
- 3) Optar por alguna de las modalidades de Titulación definidas para las licenciaturas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- 4) El alumno deberá de acreditar fehacientemente, por institución reconocida sus conocimientos en las áreas de computación básica y lecto-comprensión del inglés, como requisito previo a la obtención del grado.

DECIMO PRIMERO. Se aprueba la Tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de marzo del 2000


VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

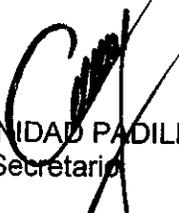
Presidente
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ


MTRO. CARLOS CORRIEL GUTIÉRREZ


LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

C. EFRAÍN RÍOS RAMOS


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

Secretario

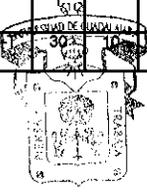


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA DEL DICTAMEN DE MODIFICACIÓN A LA REESTRUCTURACION (2000 "A")

ACTUAL								EQUIVALENCIA							
ASIGNATURAS	CLAVE	T	HT	HP	HTS	CR	PRE	ASIGNATURAS	CLAVE	T	HT	HP	HTS	CR	PRE
MORFOLOGIA	MF100	C	90	0	90	12		MORFOLOGIA	MF113	CL	100	20	120	14	
LABORATORIO DE MORFOLOGIA	MF107	L	0	25	25	2		MORFOLOGIA	MF113	CL	100	20	120	14	
MICROBIOLOGIA BASICA	PT103	C-L	48	16	64	7		MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA BASICA	PT130	CL	40	40	80	8	
PARASITOLOGIA HUMANA	PT104	C-L	26	16	42	4	PT103	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA BASICA	PT130	CL	40	40	80	8	
VIROLOGIA	PT105	C-L	18	5	23	3	PT103	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA BASICA	PT130	CL	40	40	80	8	
ANTROPOLOGIA INTERMEDIA	CS102	C	40	0	40	5		SIN EQUIVALENCIA							
BIOQUIMICA BASICA	FO101	C-L	60	40	100	11		BIOQUIMICA	FO164	CL	78	42	120	13	
FISIOLOGIA CELULAR Y DE TEJIDOS EXITABLES	FO112	C-L	30	15	45	5	FO101 MF100	FISIOLOGIA	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
NEUROFISIOLOGIA	FO122	C-L	17	8	25	3	FO112	FISIOLOGIA	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
FISIOLOGIA PULMONAR	FO116	C	15	0	15	2	FO112	FISIOLOGIA	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
FISIOLOGIA CARDIOVASCULAR	FO111	C-L	17	8	25	3	FO112	FISIOLOGIA	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
FISIOLOGIA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO115	C-L	11	9	20	2	FO112	FISIOLOGIA	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
FISIOLOGIA DEL APARATO DIGESTIVO	FO114	C-L	8	8	16	2	FO112	FISIOLOGIA	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
FISIOLOGIA DE LA SANGRE	FO113	C-L	8	8	16	2	FO112	FISIOLOGIA	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
FISIOLOGIA RENAL	FO117	C-L	11	9	20	2	FO112	FISIOLOGIA	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
GENERALIDADES DE FARMACOLOGIA	FO118	C-L	15	10	25	3	FO112	FARMACOLOGIA A Y FARMACOLOGIA A CLINICA	FO165	C	60	0	60	8	FO163
									FO166	CL	40	20	60	6	FO165
NEUROFARMACOLOGIA	FO121	C-L	8	8	16	2	FO118	FARMACOLOGIA A Y FARMACOLOGIA A CLINICA	FO165	C	60	0	60	8	FO163
									FO166	CL	40	20	60	6	FO165
FARMACOLOGIA CARDIOVASCULAR Y VEGETATIVO	FO107	C-L	11	9	20	2	FO118	FARMACOLOGIA A Y FARMACOLOGIA A CLINICA	FO165	C	60	0	60	8	FO163
									FO166	CL	40	20	60	6	FO165
FARMACOLOGIA DEL SISTEMA ENDOCRINO	FO108	C	10	0	10	1	FO118	FARMACOLOGIA A Y FARMACOLOGIA A CLINICA	FO165	C	60	0	60	8	FO163
									FO166	CL	40	20	60	6	FO165
FARMACOLOGIA DEL APARATO DIGESTIVO	FO106	C	10	0	10	1	FO118	FARMACOLOGIA A Y FARMACOLOGIA A CLINICA	FO165	C	60	0	60	8	FO163
									FO166	CL	40	20	60	6	FO165
FARMACOLOGIA DEL TEJIDO HEMATICO	FO109	C	10	0	10	1	FO118	FARMACOLOGIA A Y FARMACOLOGIA A CLINICA	FO165	C	60	0	60	8	FO163
									FO166	CL	40	20	60	6	FO165
ANTIMICROBIANOS	FO100	C-L	8	8	16	2	FO118	FARMACOLOGIA A Y FARMACOLOGIA A CLINICA	FO165	C	60	0	60	8	FO163
									FO166	CL	40	20	60	6	FO165
NUTRICION	SP104	C-T	60	20	80	9		NUTRICION	SP133	CL	40	40	80	8	
ELEMENTOS BASICOS DE METODOLOGIA CIENTIFICA	FM103	C-T	40	8	48	6		METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	FM135	C	80	0	80	11	
ELEMENTOS BASICOS DE ESTADISTICA	FM102	C-T	30	10	40	5		ESTADISTICA	FM138	CT	40	20	60	6	FM135

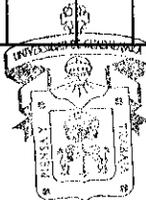




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SALUD AMBIENTAL	FC102	C-L	32	32	64	6		ENFERMERIA AMBIENTAL	FC110	CT	20	20	40	4	
EDUCACION PARA LA SALUD	FC101	C	37	0	37	5		EDUCACION PARA LA SALUD	FC112	CT	20	20	40	4	
BIOETICA	CS104	C	40	0	40	5		BIOETICA Y NORMATIVIDAD	CS146	C	40	0	40	5	
ADMINISTRACION GENERAL	CS100	C	32	0	32	4		PROCESO DE ADMINISTRACION EN ENFERMERIA	EA149	CT	40	20	60	6	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PB100	C	32	0	32	4		PSICOLOGIA	PB124	C	60	0	60	8	
LEGISLACION EN SALUD	CS106	C	40	0	40	5		BIOTICA Y NORMATIVIDAD	CS146	C	40	0	40	5	
ANATOMIA PATOLOGICA	PT100	C-L	48	32	80	8	FO112	FISIOPATOLOGIA	FO167	CL	80	20	100	12	FO163
SALUD PUBLICA	SP105	C	40	0	40	5		SALUD PUBLICA I	SP131	C	60	0	60	8	
EPIDEMIOLOGIA	SP101	C	40	0	40	5		EPIDEMIOLOGIA	SP134	CT	60	20	80	9	SP131
ENFERMERIA FUNDAMENTAL	EA124	CL	70	96	166	15		ENFERMERIA FUNDAMENTAL	EA134	CL	80	80	160	16	
CAMPO CLINICO EN ENFERMERIA FUNDAMENTAL	EA134	N	0	200	200	13	EA124	CAMPO CLINICO DE ENFERMERIA FUNDAMENTAL	EA135	N	0	200	200	13	EA134
PROPEDEUTICA DE ENFERMERIA	EA128	CL	70	96	166	15	EA124	ENFERMERIA FUNDAMENTAL	EA134	CL	80	80	160	16	
CAMPO CLINICO EN PROPEDEUTICA DE ENFERMERIA	EA135	N	0	200	200	13	EA128	CAMPO CLINICO DE ENFERMERIA FUNDAMENTAL	EA135	N	0	200	200	13	EA134
ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA	FC104	CL	37	300	337	25	SP105 SP101	ENFERMERIA COMUNITARIA	FC108	C	60	0	60	8	SP131
PEDIATRIA GENERAL	RC114	C	70	0	70	9	EA135 O PB112	ENFERMERIA INFANTIL	EA153	CL	60	40	100	11	EA134
ENFERMERIA PEDIATRICA	EA117	CL	63	37	100	10	EA135	ENFERMERIA INFANTIL	EA153	CL	60	40	100	11	EA134
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	RC104	C	70	0	70	9	EA135	ENFERMERIA DE LA MUJER	EA152	CL	60	40	100	11	EA134
ENFERMERIA GINECO OBSTETRICIA	EA114	CL	63	37	100	10	EA135	ENFERMERIA DE LA MUJER	EA152	CL	60	40	100	11	EA134
CAMPO CLINICO EN GINECOLOGIA OBSTETRICIA Y PEDIATRIA	EA111	N	0	500	500	33	EA117 EA114	CAMPO CLINICO DE ENFERMERIA EN LA MUJER	EA138	N	0	200	200	13	EA152
CAMPO CLINICO EN GINECOLOGIA OBSTETRICIA Y PEDIATRIA	EA111	N	0	500	500	33	EA117 EA114	CAMPO CLINICO EN ENFERMERIA INFANTIL	EA139	N	0	200	200	13	EA153



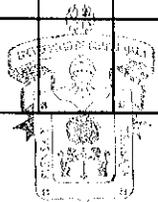


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CLINICA MEDICA PARA ENFERMERIA	CL113	C	70	0	70	9	EA135	ENFERMERIA MEDICA EN EL ADULTO	EA15 4	CL	80	40	120	14	EA134
ENFERMERIA MEDICA	EA108	CL	83	37	100	10	EA135	ENFERMERIA MEDICA EN EL ADULTO	EA15 4	CL	80	40	120	14	EA134
ENFERMEDADES APLICADA A ENFERMERIA MEDICA	EA126	T	0	36	36	2	EA108	ENFERMEDADES APLICADA A LA ENFERMERIA CLINICA	EA14 2	CT	40	20	60	6	FM13 5
CAMPO CLINICO EN ENFERMERIA MEDICA	EA106	N	0	320	320	21	EA108	CAMPO CLINICO DE ENFERMERIA MEDICA EN EL ADULTO	EA13 6	N	0	200	200	13	EA154
CLINICA ENFERMEDAD PARA ENFERMERIA	CQ111	C	70	0	70	9	EA135	ENFERMERIA ENFERMEDAD EN EL ADULTO	EA15 8	CL	80	40	120	14	EA134
ENFERMERIA QUIRURGICA	EA120	CL	63	37	100	10	EA135	ENFERMERIA ENFERMEDAD EN EL ADULTO	EA15 8	CL	80	40	120	14	EA134
ENFERMEDADES APLICADA A LA ENFERMERIA QUIRURGICA	EA127	T	0	36	36	2	EA120	ENFERMEDADES APLICADA A LA ENFERMERIA CLINICA	EA14 2	CT	40	20	60	6	FM13 5
CAMPO CLINICO EN ENFERMERIA QUIRURGICA	EA110	N	0	320	320	21	EA120	CAMPO CLINICO DE ENFERMERIA ENFERMEDAD EN EL ADULTO	EA13 7	N	0	200	200	13	EA158
ENFERMEDADES Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	EA100	C	70	0	70	9	CS100 EA135	PROCESO DE ENFERMEDADES EN ENFERMERIA ENFERMEDADES Y GESTION DE LA CALIDAD DE LA ENFERMERIA	EA14 9 EA14 3	CT C	40 40	20 0	60 40	6 5	
CAMPO CLINICO EN ENFERMEDADES Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	EA103	N	0	200	200	13	EA100	CAMPO CLINICO DE ENFERMEDADES Y GESTION DE LA CALIDAD EN ENFERMERIA	EA14 4	N	0	120	120	8	EA143
ENFERMEDAD SEXUAL	RC103	C	48	0	48	6		SIN EQUIVALENCIA							
ENFERMEDADES FAMILIAR BASICA	RC116	C	32	0	32	4		SIN EQUIVALENCIA							
BACTERIOLOGIA	PT109	CL	50	18	68	8	PT103	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA BASICA	PT130	CL	40	40	80	8	
SIN EQUIVALENCIA								PRACTICAS DE ENFERMEDADES COMUNITARIA	FC10 9	N	0	200	200	13	FC108

ad

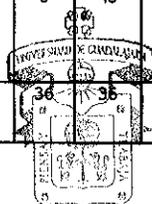




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SIN EQUIVALENCIA								ROTACIÓN HOSPITALARIA EN ENFERMERIA	EA140	N	0	180	180	13	EA153
SIN EQUIVALENCIA								DESARROLLO HUMANO	PB123	CT	20	20	40	4	
SIN EQUIVALENCIA								CAMPO CLINICO EN ENFERMERIA AVANZADA	EA145	N	0	200	200	13	EA141
SIN EQUIVALENCIA								ENFERMERIA CRITICA	EA147	CL	80	20	100	12	EA134
SALUD LABORAL	FC107	C	32	0	32	4		ENFERMERIA LABORAL	FC111	CT	20	20	40	4	
SALUD MENTAL	SM103	CT	26	22	48	4		ENFERMERIA EN SALUD MENTAL	SM118	C	20	0	20	3	
GERIATRIA	CL116	C	32	0	32	4		ENFERMERIA GERIATRICA	EA148	C	40	0	40	5	
ENFERMERIA GERIATRICA	EA105	C	32	0	32	4	CL116	ENFERMERIA GERIATRICA	EA148	C	40	0	40	5	
PSIQUIATRIA	SM102	C	32	0	32	4	CL110 CL120 CL130 SM100	PSIQUIATRIA	SM117	CT	18	22	40	3	PB124
ENFERMERIA PSIQUIATRICA	EA119	C	32	0	32	4	SM102	ENFERMERIA PSIQUIATRICA	EA150	C	20	0	20	3	SM117
HEMODYNAMICA EN ENFERMERIA	EA122	C	32	0	32	4		ENFERMERIA AVANZADA	EA141	CL	80	20	100	12	EA134
INHALOTERAPIA EN ENFERMERIA	EA123	C	32	0	32	4		ENFERMERIA AVANZADA	EA141	CL	80	20	100	12	EA134
FISIATRIA Y REHABILITACION	CL115	C	32	0	32	4		SIN EQUIVALENCIA							
PSICOLOGIA SOCIAL	PA103	C	32	0	32	4		PSICOLOGIA	PB124	C	60	0	60	8	
MICOLOGIA	PT102	CL	18	5	23	3	PT103	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA BASICA	PT130	CL	40	40	80	8	
PEDAGOGIA	CS107	C	40	0	40	5		SIN EQUIVALENCIA							
PSICOLOGIA EDUCATIVA	PA117	C	18	0	18	2		PSICOLOGIA	PB124	C	60	0	60	8	
DIDACTICA GENERAL	CS114	C	40	0	40	5		EDUCACION EN ENFERMERIA	CS150	CT	40	40	80	8	
DIDACTICA EN ENFERMERIA	CS117	P	0	29	29	2	CS114	EDUCACION EN ENFERMERIA	CS150	CT	40	40	80	8	
COMUNICACION EDUCATIVA	PA105	C	18	0	18	2		SIN EQUIVALENCIA							
EVALUACION EDUCATIVA	PA107	C	22	0	22	3		SIN EQUIVALENCIA							
CALIDAD TOTAL EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	EA130	CT	40	82	122	10		SIN EQUIVALENCIA							
ENFERMERIA EN ECONOMIA DE LA SALUD	EA131	C	48	0	48	6		ENFERMERIA EN ECONOMIA DE LA SALUD	EA151	C	48	0	48	6	
<input type="checkbox"/> IOMECANICA <input type="checkbox"/> APLICADA A LA <input type="checkbox"/> IOMECANICA <input type="checkbox"/>	EA133	T	0			2		SIN EQUIVALENCIA							





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

G EN ENFERMERIA																	
□IOMECÁNICA□ EDUCATIVA	CS118	CT	22	10	32	4		SIN EQUIVALENCIA									
□IOMECÁNICA□ EPIDEMIOLOGICA APLICADA	SP114	C	40	0	40	5		□IOMECÁNICA□ EPIDEMIOL OGICA EN ENFERMERI A	SP13 2	CT	40	20	60	6	FM13 5		
□IOMECÁNICA□ APLICADA A LA □IOMECÁNICA□ G EN ENF.	EA133	T	0	36	36	2		SIN EQUIVALENCIA									
REPORTE DE □IOMECÁNICA□ DE CAMPO	FM112	CT	30	30	60	6	FM10 O FM10 5	SIN EQUIVALENCIAS									
□IOMECÁNICA□ G CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIA	FO129	CL	11	9	20	2	FO110 O FO111 FO116	FISIOPATOL OGIA	FO16 7	CL	80	20	10 0	12	FO16 3		
□IOMECÁNICA□ GRAFÍA Y REGISTROS GRAFICOS	CL114	CL	10	10	20	2	CL111 O CL112 O CL113	SIN EQUIVALENCIA									
CLINICA DE CARDIOLOGIA	CL101	CN	18	22	40	3	CL111 O CL112 O CL113	SIN EQUIVALENCIA									
CLINICA DE TORAX CARDIOVASCULAR	CQ10 7	N	0	16	16	1	CQ109 O CQ111 O CQ112	SIN EQUIVALENCIA									
CLINICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	CQ10 4	CN	8	24	32	3	CQ109 O CQ110 O CQ111	SIN EQUIVALENCIA									
ENFERMERIA EN URGENCIAS TRAUMATOLOGICA S	EA132	C	32	0	32	4		ENFERMERI A EN URGENCIAS Y DESASTRES	EA14 6	CL	40	40	80	8	EA13 4		
CLINICA □IOMECÁNICA□ DE URGENCIAS	CQ11 2	N	0	48	48	3	CQ111 O CQ114	SIN EQUIVALENCIA									
SALUD COMUNITARIA	SP111	CT	20	44	64	6	SP10 1	ENFERMERI A COMUNITAR IA	FC10 8	C	60	0	60	8	SP13 1		
ESTUDIO Y PROMOCION DE LA SALUD FAMILIAR	SP103	P	0	64	64	4		SIN EQUIVALENCIA									
ENFERMERIA SANITARIA	FC105	CL	32	82	114	9		ENFERMERI A COMUNITAR IA	FC10 8	C	60	0	60	8	SP13 1		
□IOMECÁNICA	MH12 7	CT	40	20	60	6	O110 O112	SIN EQUIVALENCIAS									
DANZA Y MOVIMIENTO LIBRE	MH10 4	CT	30	10	40	5	A101 B100 H121	SIN EQUIVALENCIAS									
MASAJE VENDAJE Y PRIMEROS AUXILIOS	MH13 2	CT	30	30	60	6	Q110 Q111 H113	MASAJES Y VENDAJES	MH2 03	CT	20	60	80	7			
PRACTICAS DE ATLETISMO	MH17 5	T	30	30	40	3		PRACTICAS DEPORTIVA S	MH2 48	CT	10	30	40	3			





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRACTICA DE NATACION	MH178	T	10	30	40	3		PRACTICAS DEPORTIVAS	MH248	CT	10	30	40	3	
TEORIA Y PRACTICA DE LA ENTREVISTA	PB116	CT	30	30	60	6	B100 B108	SIN EQUIVALENCIAS							
TEORIA DE LA COMUNICACION HUMANA	SM114	CT	40	20	60	6		SIN EQUIVALENCIAS							
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE MEDICION	FM100	CT	40	20	60	6	M101 M102	SIN EQUIVALENCIAS							
DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION	FM101	CT	40	20	60	6	M103	SIN EQUIVALENCIAS							
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	M103 M108	SIN EQUIVALENCIAS							
SIN EQUIVALENCIA								CAMPO CLÍNICO EN ENFERMERIA AVANZADA	EA145	N	0	200	200	13	EA141
SIN EQUIVALENCIA								ENFERMERIA CRITICA	EA147	CL	80	20	100	12	EA134
SIN EQUIVALENCIA								VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA EN ENFERMERIA I	FC113	CT	20	20	40	4	
SIN EQUIVALENCIA								VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA EN ENFERMERIA II	FC114	CT	20	20	40	4	
SIN EQUIVALENCIA								PROCESOS DE ENFERMERIA EN EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD	FC115	CT	20	20	40	4	
SIN EQUIVALENCIA								PLANEACION ESTRATEGICA EN ENFERMERIA	EA157	CT	20	20	40	4	
SIN EQUIVALENCIA								REINGENIERIA DE PROCESOS EN ENFERMERIA	EA155	CT	20	20	40	4	
SIN EQUIVALENCIA								HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA CALIDAD EN ENFERMERIA	EA156	CT	20	20	40	4	
SIN EQUIVALENCIA								LIDERAZGO PARTICIPATIVO EN ENFERMERIA	PA137	CT	20	20	40	4	
SIN EQUIVALENCIA								ADMINISTRACION DE HOSPITALES	CS148	CT	20	40	60	6	
SIN EQUIVALENCIA								TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	CS147	CT					
SIN EQUIVALENCIA								HABILIDADES DIRECTIVAS	PA136	C	40	0	40	5	
SIN EQUIVALENCIA								BIOMATEMATICAS	FM136	CT	40	20	60	6	
SIN EQUIVALENCIA								SEXUALIDAD HUMANA	RC141	CT	40	40	80	8	

